



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

BDME

**BOLETÍN DE DEUDORES
MOROSOS DEL ESTADO**

Número 35

A 31 DE MAYO DE 2021

Bogotá D.C. - Agosto de 2021



**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
Cuentas Claras, Estado Transparente

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Jorge de Jesús Varela Urrego

Subcontador

GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo

Coordinador

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP

José Leonardo Buitrago

Milaidy Andrea Zuleta Zapata

Luisa Fernanda Giraldo Salazar

APOYO GIT INFORMÁTICA

Gustavo Adolfo González Escobar

Diana Katime Moncayo

Pedro Martin Grismaldo Moreno

John Fredy Leal

REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo

Jorge de Jesús Varela Urrego

PRESENTACIÓN

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que las entidades públicas de cualquier nivel, reportan en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006. Son los deudores que a una fecha de corte tienen contraída una obligación con entidades estatales cuya cuantía supera los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y presentan más de seis (6) meses de mora; o que habiendo suscrito un acuerdo de pago lo hayan incumplido.

La información contenida en el BDME sirve para que las entidades clarifiquen y clasifiquen en la contabilidad su cartera por vencimientos, convirtiéndose en fuente importante para adelantar gestiones administrativas como: cruces de cuentas, acuerdos de pago, recaudo de recursos públicos y establecer políticas de cobro. Esta información también es útil como un puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, con el sector financiero y la sociedad en general. De igual manera, es un apoyo a las entidades en el proceso de depuración de cartera, necesario para una correcta aplicación de la regulación contable y contribuir con ello a hacer público, lo público.

En el reporte de la información en el BDME, las entidades deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

El Boletín número 35 corresponde al corte del 31 de mayo de 2021 y se elaboró con la información reportada por 1.864 entidades públicas, las cuales registran deudas morosas a favor del Estado por un valor de \$126.785,6 miles de millones de pesos (MM) que corresponden a 1.206.038 personas, siendo superior al BDME 34 en \$9.724,2 MM.

El informe se estructura en siete (7) numerales, el primero contiene la normatividad aplicable a la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus competencias con relación al BDME, así como las disposiciones para las entidades públicas sobre el reporte semestral de la información.

El segundo describe la información de los deudores morosos consolidada para las entidades del nivel nacional y territorial. El tercer numeral presenta el comportamiento histórico del BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte. El numeral cuarto contiene las entidades con mayores acreencias, variaciones y recuperaciones de cartera, el quinto establece un comparativo general con el boletín anterior en los niveles nacional y territorial. El sexto contiene la información sobre incumplimientos de acuerdos de pago.

Finalmente se presenta el comparativo realizado sobre los incumplimientos de acuerdos de pago en entidades del nivel nacional y territorial, junto con las conclusiones derivadas del informe.

La información que sustenta este informe de manera individual se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, www.contaduria.gov.co, en el enlace BDME.

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ

Contador General de la Nación



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Contenido

1. NORMATIVIDAD.....	7
1.1 Ley 901 de 2004, párrafo 3°	7
1.2 Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6	7
1.3 Decreto 3361 de 2004.....	8
1.4 Ley 1581 de 2012	8
1.5 Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN)	8
1.6 Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN)	9
2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO.....	9
2.1 Generalidades.....	9
2.2 Nivel Nacional	10
2.3 Nivel Territorial	11
3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME.....	12
3.1 Promedio de personas reportadas.....	12
3.2 Valor promedio de las deudas morosas	12
4. ESTADÍSTICAS DEL BDME No. 35	14
4.1 Mayores acreencias.....	14
4.2 Mayores recuperaciones.....	14
4.3 Mayores variaciones	15
4.4 Distribución según la clasificación institucional	17
5. COMPARATIVO BDME ACTUAL VS EL BDME ANTERIOR	18
5.1 Generalidades.....	18
5.2 Comparativo Nivel Nacional	19
5.3 Comparativo Nivel Territorial	21
6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO	22
6.1 Generalidades.....	22
6.2 Nivel Nacional	23
6.3 Nivel Territorial	24
7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO DEL BDME ACTUAL CON EL ANTERIOR	24
7.1 Generalidades.....	24
7.2 Comparativo Nivel Nacional	26
7.3 Comparativo Nivel Territorial	28

CONCLUSIONES.....	30
-------------------	----

Tablas

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias	14
Tabla 4.2 Entidades con mayores recuperaciones	15
Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones.....	16
Tabla 4.4 Deudores según clasificación institucional	17
Tabla 5.1 Comparativo general entre boletines - Morosos.....	18
Tabla 5.2 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Nacional	19
Tabla 5.3 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Territorial	21
Tabla 7.1 Comparativo general entre boletines – Incumplimientos.....	25
Tabla 7.2 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Nacional	26
Tabla 7.3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Territorial	28

Gráficas

Gráfica 2.1 Composición de la deuda – Morosos General.....	10
Gráfica 2.2 Composición de la deuda – Morosos Nivel Nacional	11
Gráfica 2.3 Composición de la deuda – Morosos Nivel Territorial	11
Gráfica 3.1 Comportamiento histórico cantidad de deudores	12
Gráfica 3.2 Comportamiento histórico de las acreencias	13
Gráfica 5.1 Comparativo general por tipo de deudores - Morosos	18
Gráfica 5.2 Comparativo general por valor deuda - Morosos	19
Gráfica 5.3 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Nacional.....	20
Gráfica 5.4 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Nacional.....	20
Gráfica 5.5 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Territorial.....	21
Gráfica 5.6 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Territorial.....	22
Gráfica 6.1 Composición de la deuda – Incumplimientos General.....	23
Gráfica 6.2 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Nacional	23
Gráfica 6.3 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Territorial	24
Gráfica 7.1 Comparativo general por tipo de persona – Incumplimientos.....	25
Gráfica 7.2 Comparativo general por valor deuda - Incumplimientos	26
Gráfica 7.3 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Nacional.....	27
Gráfica 7.4 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Nacional.....	27
Gráfica 7.5 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Territorial.....	28
Gráfica 7.6 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Territorial.....	29

1. NORMATIVIDAD

Con el propósito de sustentar el marco jurídico que soporta la obligación que tiene la Contaduría General de la Nación de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME y las entidades públicas de reportar semestralmente la información de las personas naturales y jurídicas que tienen deudas morosas con ellas, a continuación, se presenta la normatividad relacionada con el tema:

1.1 Ley 901 de 2004, parágrafo 3°

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.”

Obligatoriedad del reporte

Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.

Envío del boletín de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación

El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal.

Obligación de publicar y consolidar

La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

1.2 Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6

“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”

Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor

Establece en el numeral 5: *“Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”* y en el numeral 6: *“Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el*

boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.

1.3 Decreto 3361 de 2004

“...por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004...”

Obligación del reporte

Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un Boletín de Deudores Morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Deudores que no se reportan

No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.”*

1.4 Ley 1581 de 2012

“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”

Artículo 2°. Ámbito de aplicación

Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

1.5 Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN)

“Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.

Medio para el reporte de la información del BDME

Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Envío de información

La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar.

Responsables de la Información de la Categoría BDME

El Representante legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

Plazos para el reporte

La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, con fechas de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

1.6 Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN)

“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017”

Artículo 12° Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado

Esta se relaciona con la información de los deudores, cuyas obligaciones tengan un vencimiento superior a (6) seis meses y mayor a los (5) cinco salarios mínimos legales vigentes y en los términos legales previstos sobre este particular.

Artículo 13° Formulario de la Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado

Es el medio a través del cual las entidades públicas reportan la información que se relaciona con los deudores morosos. Para el efecto se define el siguiente formulario:

CGN2007_BOLETIN_DE_DEUDORES_MOROSOS_DEL_ESTADO

2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

2.1 Generalidades

En esta sección se describe la información reportada por las 1.864 entidades públicas según el tipo de persona, es decir, naturales y jurídicas.

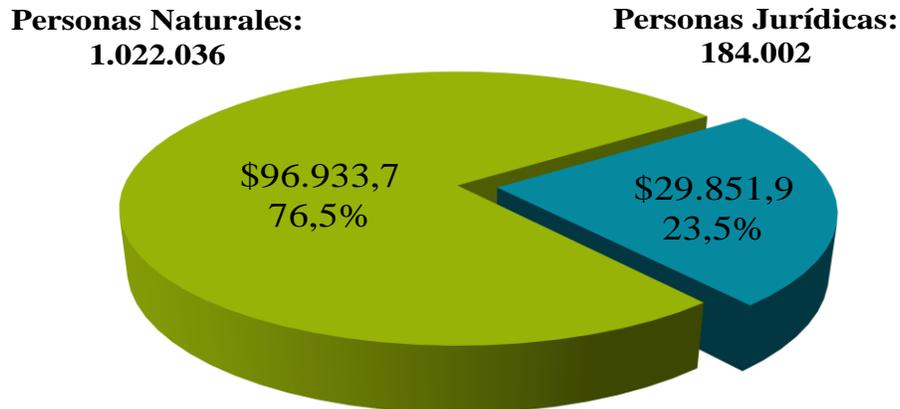
Valor total de la deuda: \$126.785,6 MM

Total de personas: 1.206.038

Personas naturales: 1.022.036
Deuda: \$96.933,7 MM
Porcentaje respecto al total de la deuda: 76.5%

Personas jurídicas: 184.002
Deuda: \$29.851,9 MM
Porcentaje respecto al total de la deuda: 23.5%

Gráfica 2.1 Composición de la deuda – Morosos General



Miles de millones de pesos – (M.M)

2.2 Nivel Nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 202 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 80.3% de la deuda total.

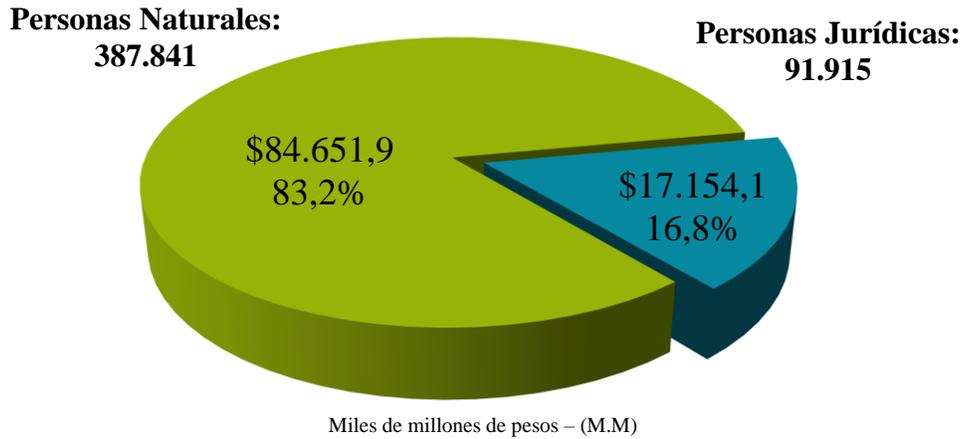
Valor de la deuda: \$101.806 MM

Total de personas: 479.756

Personas naturales: 387.841
Deuda: \$84.651,9 MM
Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 83.2%

Personas jurídicas: 91.915
Deuda: \$17.154,1 MM
Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 16.8%

Gráfica 2.2 Composición de la deuda – Morosos Nivel Nacional



2.3 Nivel Territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 1.662 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 19.7% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$24.979,6 MM

Total de personas: 726.282

Personas naturales: 634.195

Deuda: \$12.281,8 MM

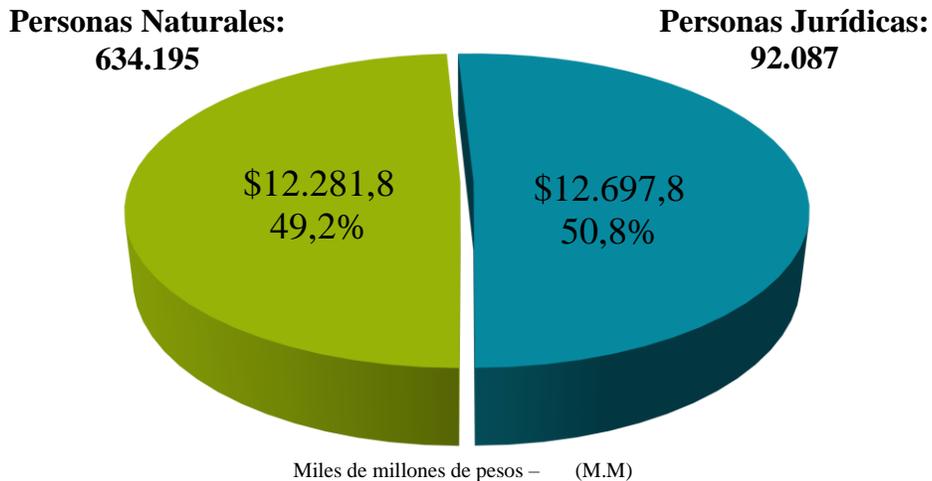
Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 49.2%

Personas jurídicas en: 92.087

Deuda: \$12.697,8 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 50.8%

Gráfica 2.3 Composición de la deuda – Morosos Nivel Territorial



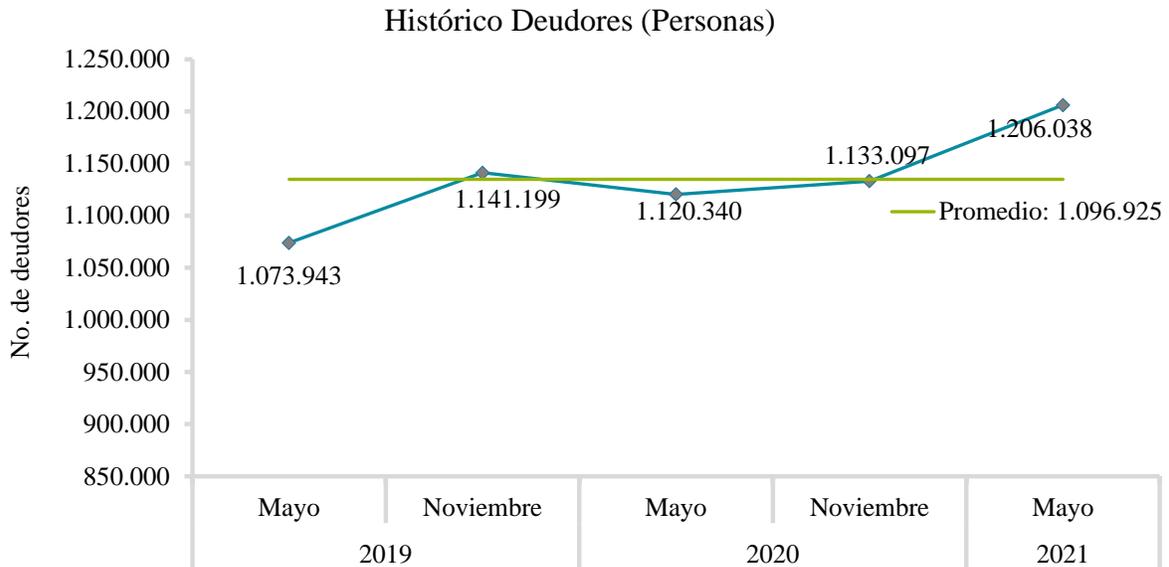
3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME

A continuación, se observa el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte, con los cuales se pueden establecer promedios de personas reportadas y valores de las acreencias.

3.1 Promedio de personas reportadas

Como se observa en la gráfica, el número de personas con deudas morosas incluidas en el BDME en los últimos cinco periodos es creciente, aunque en los últimos dos cortes presenta una ligera estabilización.

Gráfica 3.1 Comportamiento histórico cantidad de deudores

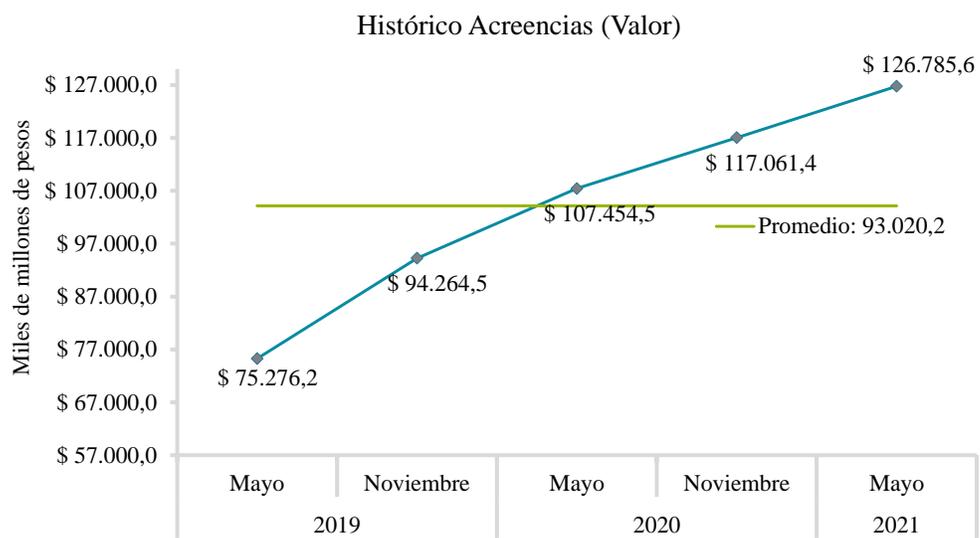


3.2 Valor promedio de las deudas morosas

Como se observa en la gráfica, el valor de las deudas en cada BDME reportado en los últimos cinco periodos es creciente.

Espacio en blanco

Gráfica 3.2 Comportamiento histórico de las acreencias



Espacio en blanco

4. ESTADÍSTICAS DEL BDME No. 35

Al 31 de mayo de 2021 el BDME alcanzó la suma de \$126.785,6 MM, y un total de deudores de 1.206.038 personas, entre naturales y jurídicas.

4.1 Mayores acreencias

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que concentran el 80,8% del valor total del BDME con corte al 31 de mayo de 2021. Este porcentaje representa un valor de \$102.439,5 MM.

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS

NOMBRE ENTIDAD	BDME 35 - A MAYO DE 2021				
	NIVEL	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	64.395	5,3	65.632,1	51,8
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	84.782	7,0	12.592,6	9,9
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	6.648	0,6	7.576,4	6,0
Central de Inversiones S.A.	Nacional	94.239	7,8	3.750,7	3,0
Banco Agrario de Colombia	Nacional	169.882	14,1	3.092,4	2,4
Bogotá D.C.	Territorial	91.011	7,5	2.941,0	2,3
Santiago de Cali	Territorial	67.716	5,6	2.325,8	1,8
Medellín	Territorial	79.814	6,6	1.851,9	1,5
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	17.048	1,4	1.338,7	1,1
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	Nacional	3.735	0,3	1.338,0	1,1
SUB TOTAL		679.270	56,3	102.439,5	80,8
OTROS		526.768	43,7	24.346,1	19,2
TOTAL		1.206.038	100,0	126.785,6	100,0

Según la tabla, el Consejo Superior de la Judicatura presenta el mayor porcentaje de las acreencias con un 51,8% que representa un valor de \$65.632,1 MM; sigue la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con \$12.592,6 MM que corresponde al 9,9%, y en tercer lugar se encuentra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con \$7.576,4 MM que equivale al 6,0%. Entre las tres entidades consolidan el 67,7% de las deudas.

4.2 Mayores recuperaciones

En la siguiente tabla se muestran las 10 entidades públicas que registran los mayores valores retirados, los cuales obedecen a cancelaciones efectivas de deudas o a depuraciones de la cartera en relación con el BDME # 34 con corte a noviembre de 2020.

Tabla 4.2 Entidades con mayores recuperaciones

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME N° 34
MAYORES RECUPERACIONES

NOMBRE ENTIDAD	SALDO INICIAL 30/11/2020 (MM)	RETIROS BDME (MM)	SALDO FINAL 26/07/2021 (MM)
	A	B	C = A-B
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	12.814,0	74,2	12.739,8
Medellín	1.238,1	71,4	1.166,7
Fondo Nacional de Garantías S.A.	102,1	40,2	61,8
Bogotá D.C.	2.733,1	33,8	2.699,4
Consejo Superior de la Judicatura	57.506,2	27,4	57.478,8
Agencia Nacional de Minería	611,3	21,1	590,2
Santiago de Cali	2.147,0	20,1	2.127,0
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	172,1	19,4	152,7
Bucaramanga	385,9	12,1	373,8
Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali	27,4	11,0	16,4
SUBTOTAL	77.737,3	330,7	77.406,6
OTROS	39.324,1	93,8	39.230,3
TOTAL	117.061,4	424,5	116.636,9

Como se observa en la tabla anterior, el total de retiros de deudas morosas en el Boletín # 34 fue de \$330,7 MM, siendo la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la entidad con mayores recuperaciones, las cuales ascendieron a \$72,2 MM, seguida del municipio de Medellín el cual recuperó valores cercanos a los \$40,2 MM como lo muestra la columna (B).

4.3 Mayores variaciones

En la siguiente tabla se presentan las 10 entidades del Estado que reportan las mayores variaciones de acreencias entre el BDME # 34 con corte a noviembre de 2020 y el BDME # 35 con corte a mayo del 2021

Espacio en blanco

Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
ENTIDADES CON MAYORES VARIACIONES REPORTADAS ENTRE LOS BOLETINES 34 Y 35

NOMBRE ENTIDAD	BDME 35 MAYO 2021	BDME 34 NOVIEMBRE 2020	VARIACIÓN NETA - VALOR ABSOLUTO (MM)
Consejo Superior de la Judicatura	65.632,1	57.478,8	8.153,3
Central de Inversiones S.A.	3.750,7	5.924,9	(2.174,2)
Medellín	1.851,9	1.166,7	685,1
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	1.338,7	1.815,6	(476,9)
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	7.576,4	7.315,5	260,8
Bogotá D.C.	2.941,0	2.699,4	241,6
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	1.338,0	1.557,4	(219,5)
Santiago de Cali	2.325,8	2.127,0	198,8
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	12.592,6	12.743,6	(151,0)
Banco Agrario de Colombia	3.092,4	2.974,5	117,9
SUBTOTAL	102.439,5	95.803,5	6.636,0
OTROS	24.346,1	21.257,9	3.088,1
TOTAL	126.785,6	117.061,4	9.724,2

De la tabla anterior se concluye que el Consejo Superior de la Judicatura y Central de Inversiones S.A. son las dos entidades que encabezan la lista con mayores variaciones reportadas entre los dos últimos boletines, el primero con un incremento de \$8.153,3 MM y la segunda con una disminución de \$(2.174,2) MM.

El Consejo Superior de la Judicatura ante la solicitud de explicación del incremento significativo de las deudas morosas entre el actual boletín y el anterior, señala que:

“La Rama Judicial cuenta con una cartera voluminosa proporcional al monto de las penas de multa impuestas en procesos penales, las cuales aumentan año a año, este aumento de la cartera de la entidad entre el reporte transmitido con corte a 30 de noviembre de 2020 y el reporte con corte a 31 mayo de 2021, que denota un aumento en el BDME, el cual es proporcional a los títulos ejecutivos remitidos por las autoridades para cobro de la Rama Judicial. De igual forma, no toda la cartera cumple las condiciones para ser reportada en el BDME, lo que resulta razonable con lo reportado en el boletín #35 con corte al 31 de mayo de la presente vigencia y que corresponde aproximadamente al 96,73% del total de la cartera activa”

Central de Inversiones S.A. ante la solicitud de explicación del incremento significativo de las deudas morosas entre el actual boletín y el anterior, señala que:

“Se evidencio que obedece principalmente a la depuración del portafolio comprado a las diferentes Entidades, toda vez, que se excluyeron los deudores que presentaban las siguientes

marcas: Liquidación forzosa administrativa, liquidación judicial, liquidación obligatoria, liquidación patrimonial, liquidación por adjudicación, liquidación voluntaria, proceso de concordato, proceso de liquidación judicial, proceso de liquidación obligatoria, proceso de liquidación voluntaria, proceso de negociación de deudas, proceso de reestructuración, proceso de reorganización. Por lo anterior, al excluir los deudores que registraban con las marcas en mención, más los deudores fallecidos, más los deudores que normalizaron sus obligaciones, ocasionaron una disminución significativa en el valor total a reportar de un periodo a otro.”

4.4 Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el sistema CHIP por grupos, según el marco regulatorio aplicable, denominados ámbitos, clasificación que establece el tipo de entidad, el nivel y el sector al cual pertenecen.

Tabla 4.4 Deudores según clasificación institucional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME DEUDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ÁMBITOS	REPORTE SEMESTRAL A MAYO DE 2021 BDME 35			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
ENTIDADES DE GOBIERNO	887.314	73,6	114.228,6	90,1
EMPRESAS NO COTIZANTES	119028	9,9	7.578,6	6,0
EMPRESAS COTIZANTES	192.711	16,0	4.280,9	3,4
ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	11	0,0	3,8	0,0
EMPRESAS NIIF PYMES	108	0,0	5,6	0,0
BANCO DE LA REPÚBLICA	31	0,0	2,6	0,0
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y FONDOS	6.835	0,6	685,6	0,5
TOTAL	1.206.038	100,0	126.785,7	100,0

Espacio en blanco

5. COMPARATIVO BDME ACTUAL VS EL BDME ANTERIOR

5.1 Generalidades

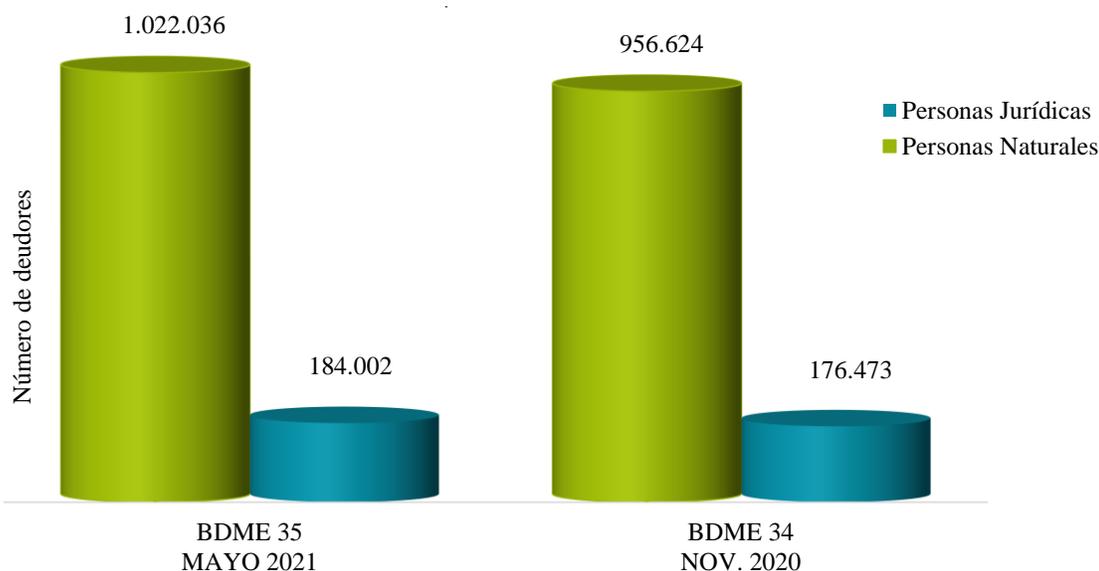
En esta sección se compara la totalidad de la información reportada por las entidades públicas entre el BDME No. 35 con corte a mayo de 2021 y el BDME No. 34 con corte a noviembre del 2020, tanto en el número de entidades que reportaron, las personas reportadas y el valor de las acreencias.

Tabla 5.1 Comparativo general entre boletines - Morosos

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
REPORTE SEMESTRAL**

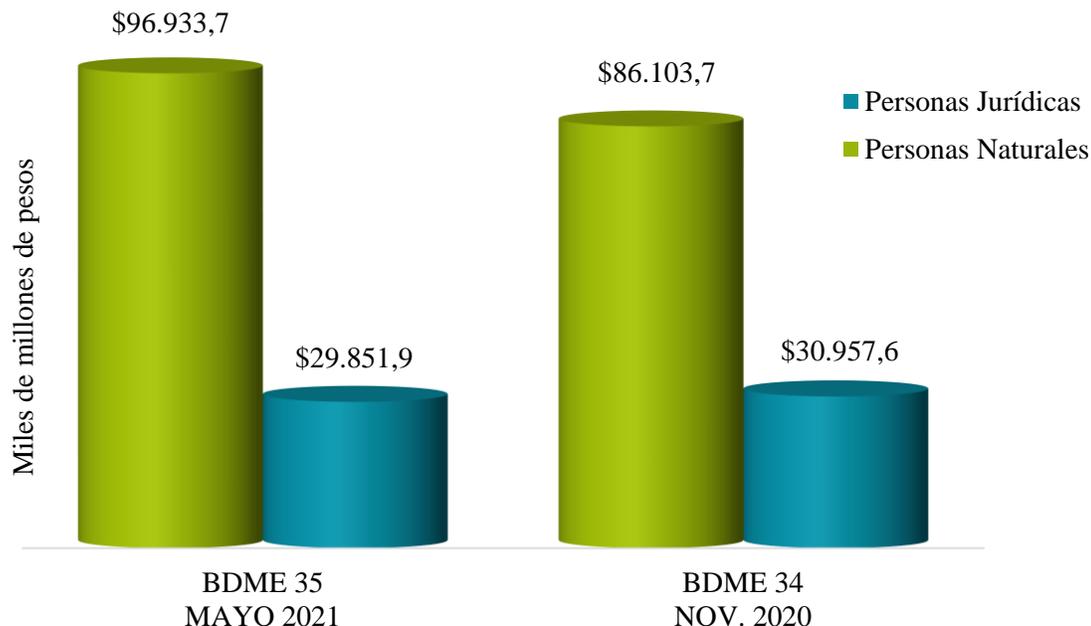
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2021 BDME 35			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2020 BDME 34			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	1.864	1.206.038	126.785,6	1.696	1.133.097	117.061,4	168	72.941	9.724,2
TOTAL	1.864	1.206.038	126.785,6	1.696	1.133.097	117.061,4	168	72.941	9.724,2

Gráfica 5.1 Comparativo general por tipo de deudores - Morosos



Como se evidencia en la tabla y en la gráfica anterior, hubo un aumento de 168 entidades reportantes entre los boletines 35 y 34, se presenta un incremento en el valor de las acreencias de \$9.724,2 MM y en el número de deudores en 72.941.

Gráfica 5.2 Comparativo general por valor deuda - Morosos



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 35 y 34 en donde se observa una disminución en el valor de las acreencias reportadas correspondiente a las personas jurídicas y un aumento en personas naturales.

5.2 Comparativo Nivel Nacional

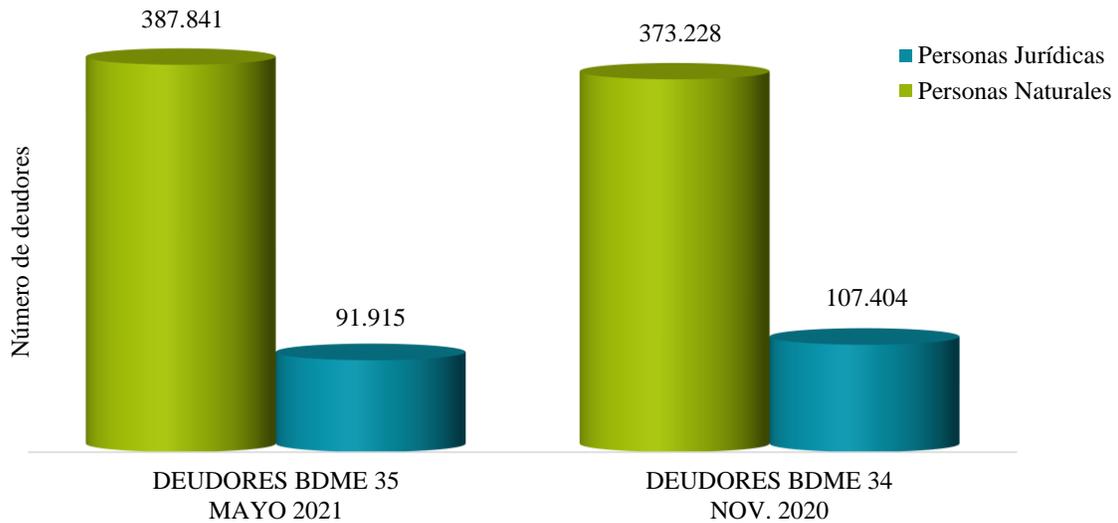
Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar un aumento de 15 entidades reportantes del orden nacional; sin embargo, se presentó una disminución de (876) deudores que representó un aumento de \$6.987,2 MM en el valor de las acreencias.

Tabla 5.2 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Nacional

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL NACIONAL**

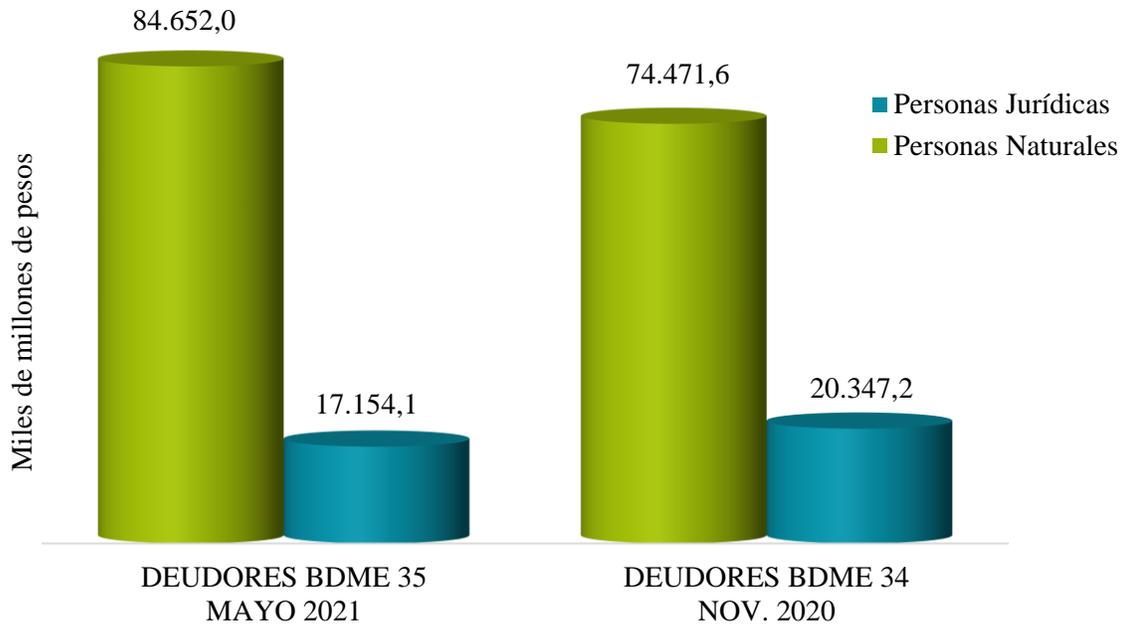
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2021 BDME 35			REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2020 BDME 34			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	202	479.756	101.806,0	187	480.632	94.818,8	15	(876)	6.987,2
TOTAL	202	479.756	101.806,0	187	480.632	94.818,8	15	(876)	6.987,2

Gráfica 5.3 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Nacional



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 35 y 34, en donde se pueden establecer las diferencias entre el número de personas naturales y jurídicas reportadas.

Gráfica 5.4 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Nacional



Comparando los boletines 35 y 34 se puede evidenciar que se presentó un aumento en el valor de las acreencias reportadas para las personas naturales y una disminución en el valor de las acreencias reportadas para las personas jurídicas.

5.3 Comparativo Nivel Territorial

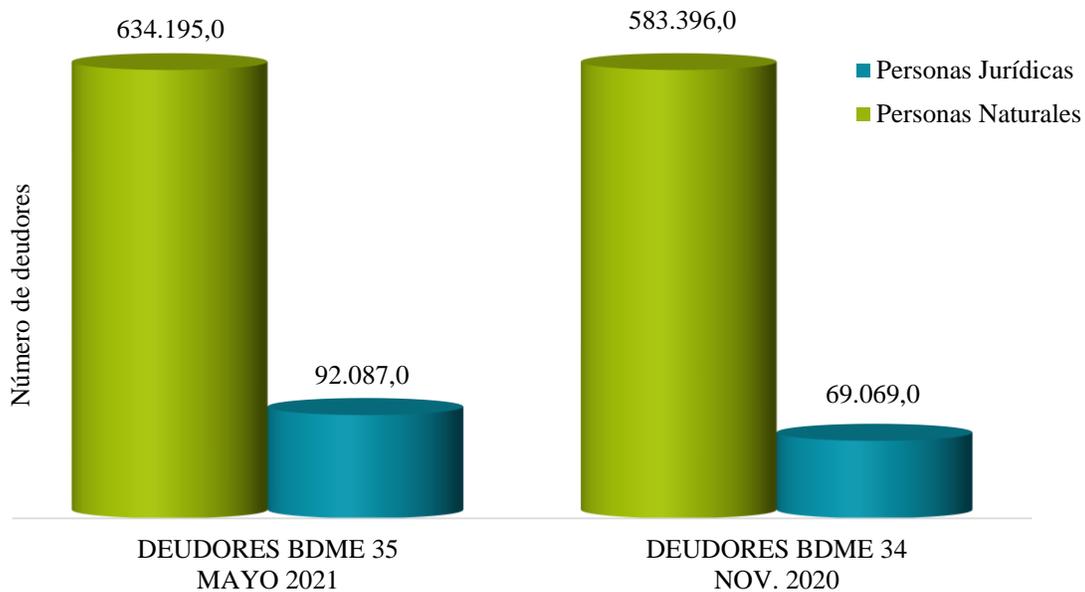
Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar un aumento de 153 entidades reportantes del orden territorial; asimismo, se aprecian 73.817 deudores más que en el boletín anterior; adicionalmente, hubo un incremento de \$2.736,9 MM en el valor de las acreencias.

Tabla 5.3 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Territorial

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL TERRITORIAL**

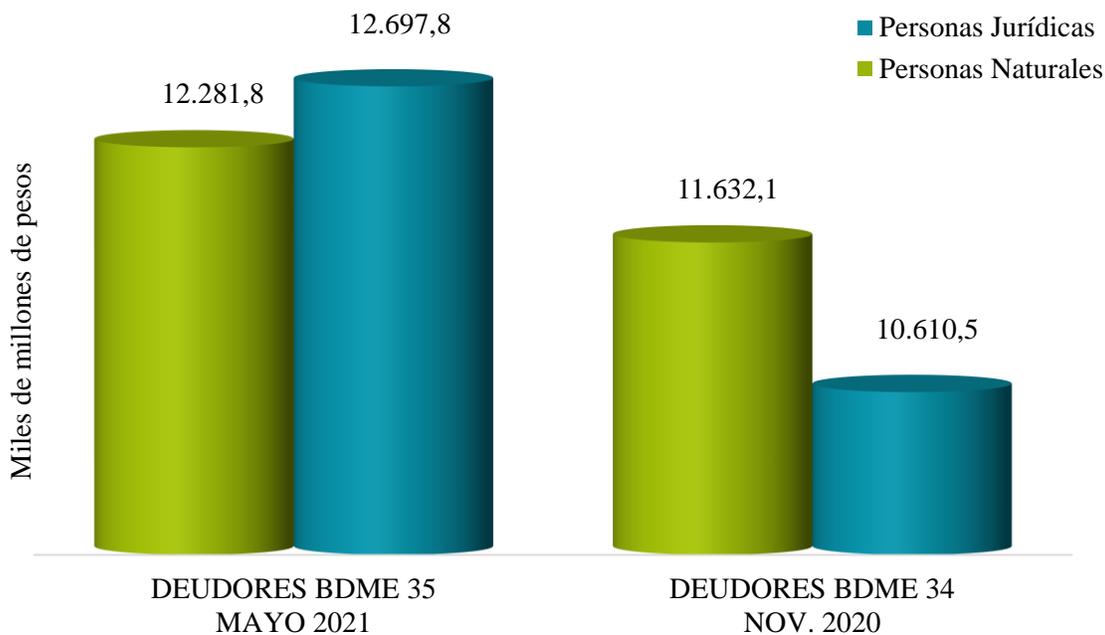
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2021 BDME 35			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2020 BDME 34			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	1.662	726.282	24.979,6	1.509	652.465	22.242,6	153	73.817	2.736,9
TOTAL	1.662	726.282	24.979,6	1.509	652.465	22.242,6	153	73.817	2.736,9

Gráfica 5.5 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Territorial



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 35 y 34, en donde se pueden establecer las diferencias entre el número de personas naturales y jurídicas reportadas.

Gráfica 5.6 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Territorial



Comparando los boletines 35 y 34 se puede evidenciar que se presentaron aumentos en el valor de las acreencias reportadas tanto para las personas jurídicas y naturales.

6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO

6.1 Generalidades

En esta sección se describe la información reportada por 132 entidades públicas sobre incumplimientos de acuerdos de pago, según el tipo de persona, es decir, naturales y jurídicas.

Valor total de la deuda: \$1.493,5 MM

Total de personas: 29.878

Personas naturales: 27.710

Deuda: \$786,7 MM

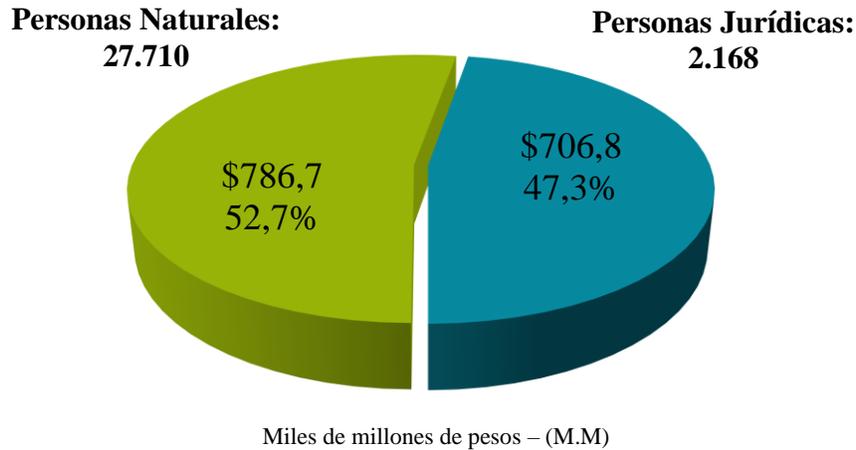
Porcentaje respecto al total de la deuda: 52.7%

Personas jurídicas: 2.168

Deuda: \$706,8 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 47.3%

Gráfica 6.1 Composición de la deuda – Incumplimientos General



6.2 Nivel Nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 33 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 86.8% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$1.296,2 MM

Total de personas: 18.320

Personas naturales: 17.085

Deuda: \$664,5 MM

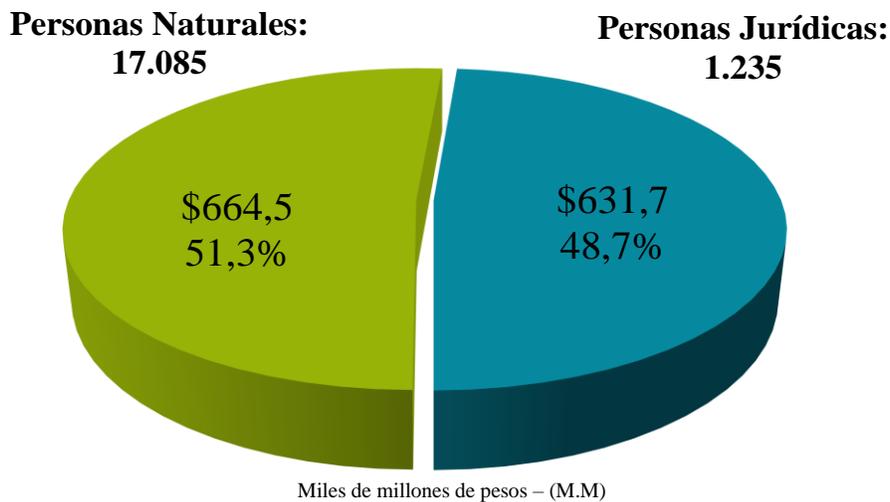
Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 51.3%

Personas jurídicas: 1.235

Deuda: \$631,7 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 48.7%

Gráfica 6.2 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Nacional



6.3 Nivel Territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 99 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 20.2% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$197,3 MM

Total de personas: 11.558

Personas naturales: 10.625

Deuda: \$122,2 MM

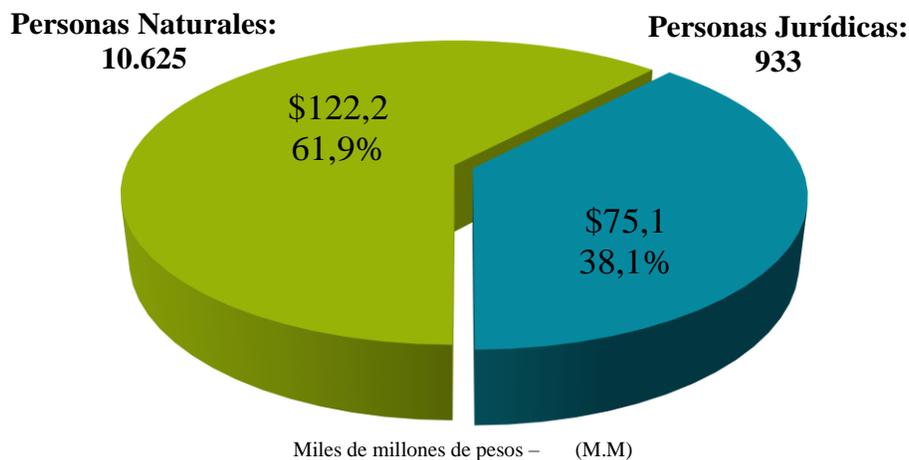
Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 61.9%

Personas jurídicas: 942

Deuda: \$75,1 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 38.1%

Gráfica 6.3 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Territorial



7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO DEL BDME ACTUAL CON EL ANTERIOR

7.1 Generalidades

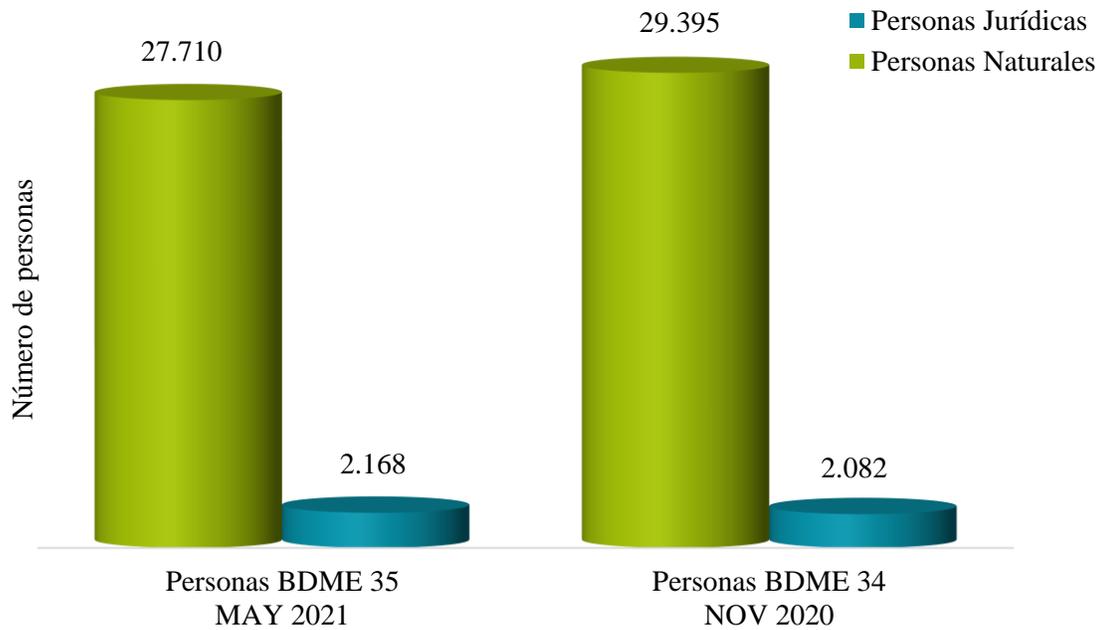
En esta sección se compara la información reportada por incumplimientos de acuerdos de pago por las entidades públicas, entre el boletín 35 con corte a mayo de 2021 y el boletín 34 con corte a noviembre de 2020.

Tabla 7.1 Comparativo general entre boletines – Incumplimientos

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO**

DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2021 BDME 35			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2020 BDME 34			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
INCUMPLIMIENTOS	132	29.878	1.493,5	114	31.477	1.528,9	18	(1.599)	(35,4)
TOTAL	132	29.878	1.493,5	114	31.477	1.528,9	18	(1.599)	(35,4)

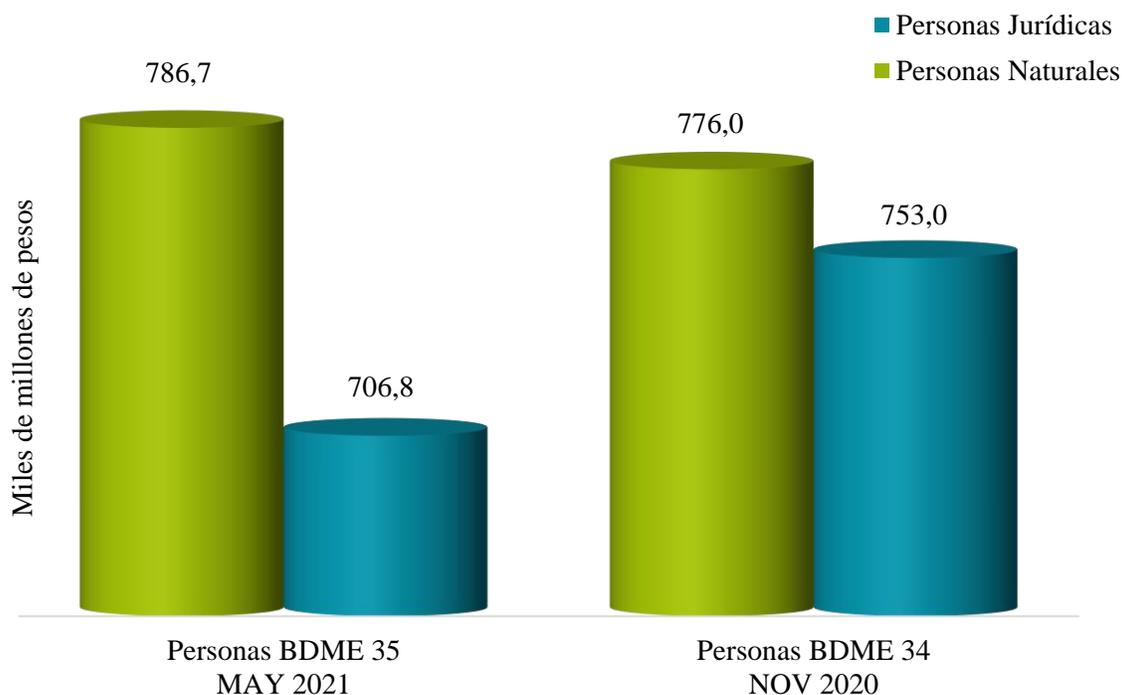
Gráfica 7.1 Comparativo general por tipo de persona – Incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, se presenta un incremento en el número de personas jurídicas y un decremento en el reporte de personas naturales.

Espacio en blanco

Gráfica 7.2 Comparativo general por valor deuda - Incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, se presenta un decremento en los valores reportados correspondientes a personas jurídicas y un aumento en las acreencias de personas naturales.

7.2 Comparativo Nivel Nacional

Dentro de la distribución por niveles se pueden visualizar mayores cantidades en el número de entidades reportantes, en el número de deudores y en el valor de la deuda.

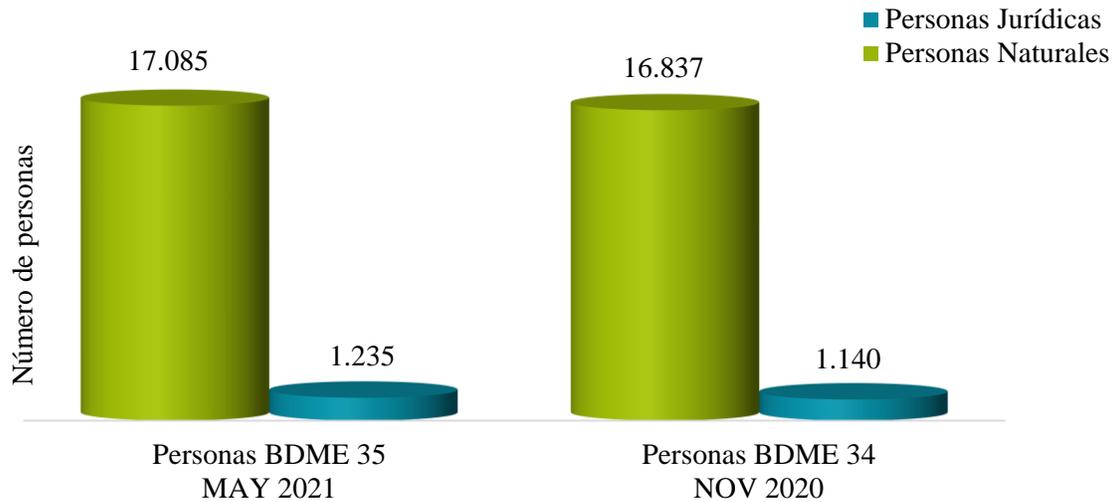
Tabla 7.2 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Nacional

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL NACIONAL**

DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2021 BDME 35			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2020 BDME 34			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
INCUMPLIMIENTOS	33	18.320	1.296,3	29	17.977	1.220,5	4	343	75,7
TOTAL	33	18.320	1.296,3	29	17.977	1.220,5	4	343	75,7

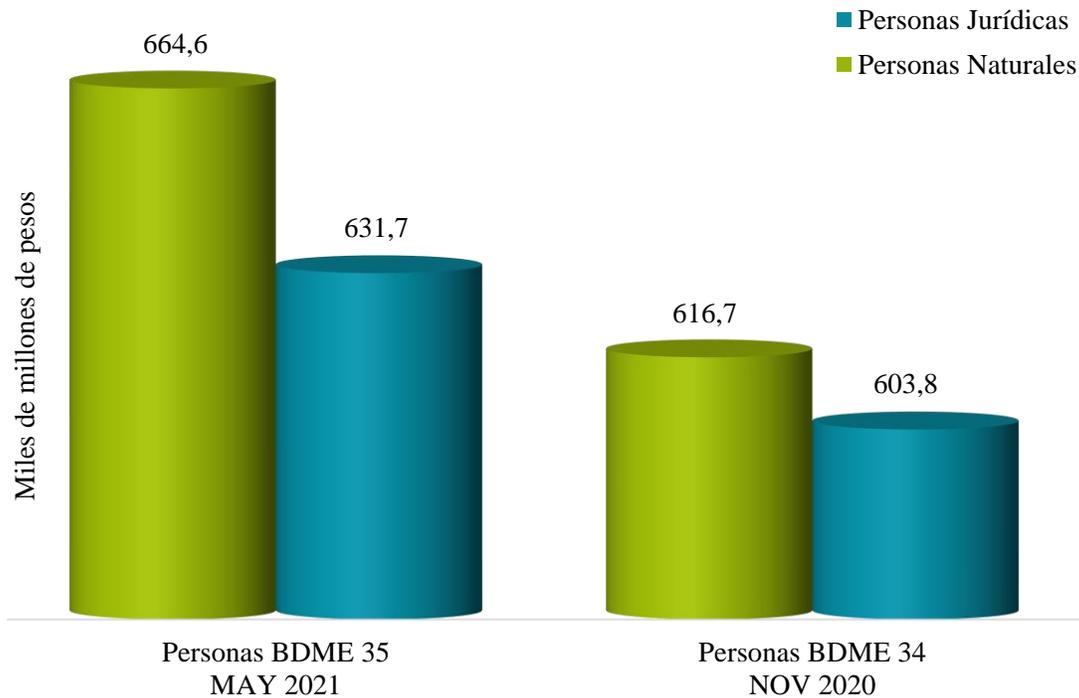
Espacio en blanco

Gráfica 7.3 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Nacional



En la gráfica anterior se observa una variación en razón al aumento en la cantidad de personas tanto jurídicas como naturales.

Gráfica 7.4 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Nacional



En la gráfica comparativa se observa un incremento en los valores de las acreencias reportadas tanto para personas jurídicas como naturales.

7.3 Comparativo Nivel Territorial

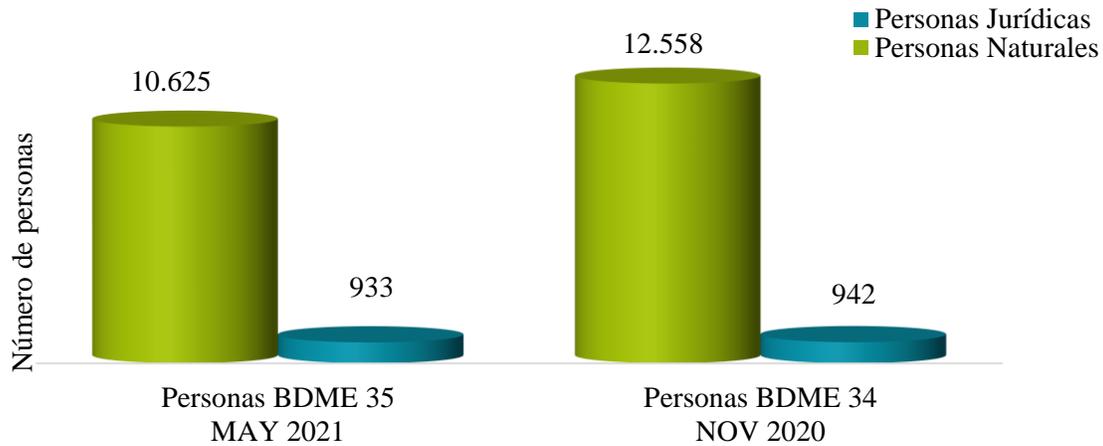
Dentro de la distribución por niveles, aunque se puede visualizar aumento en el número de entidades reportantes, el número de deudores y en el valor de las deudas disminuyeron.

Tabla 7.3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Territorial

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL TERRITORIAL**

DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2021 BDME 35			REPORTE SEMESTRAL A NOV 2020 BDME 34			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
INCUMPLIMIENTOS	99	11.558	197,3	85	13.500	308,4	14	(1.942)	(111,1)
TOTAL	99	11.558	197,3	85	13.500	308,4	14	(1.942)	(111,1)

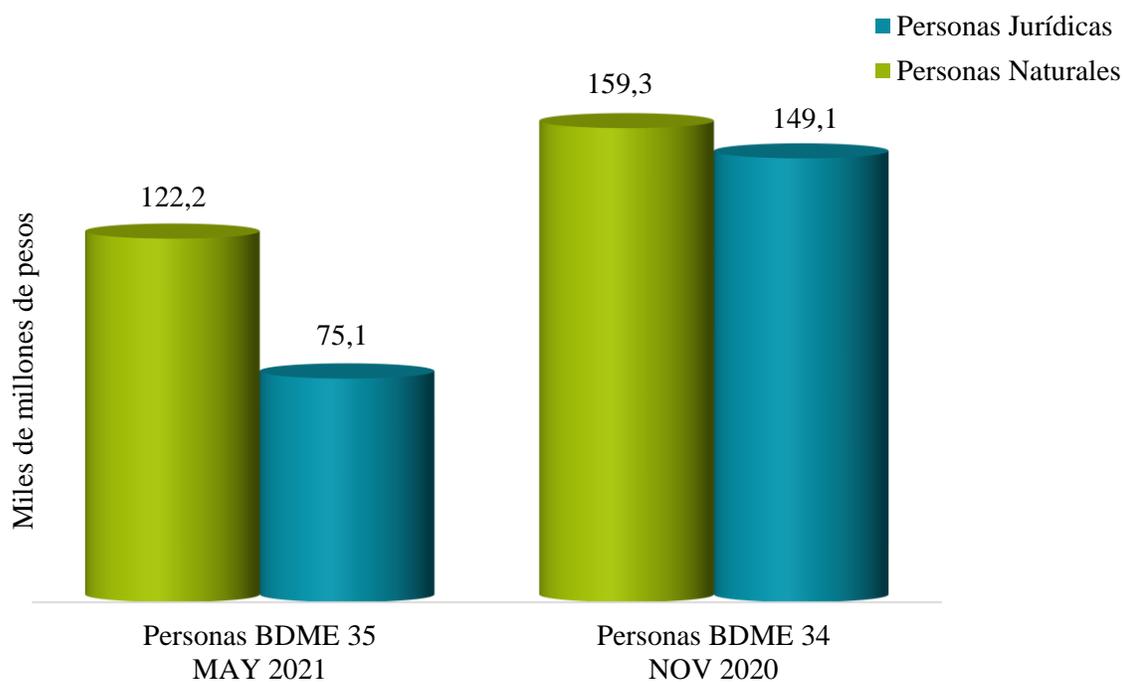
Gráfica 7.5 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Territorial



En la gráfica anterior se observa una variación en razón a la disminución en la cantidad de personas reportadas tanto naturales como jurídicas.

Espacio en blanco

Gráfica 7.6 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Territorial



En la gráfica comparativa se observa un menor valor de las acreencias reportadas tanto para personas jurídicas como naturales.

Espacio en blanco

CONCLUSIONES

Como resultado de la consolidación y análisis de la información comparativa entre el BDME 35 con corte a mayo de 2021 y el BDME 34 con corte a noviembre de 2020, se observa un incremento en el valor de las acreencias por \$9.724,2 MM de pesos; las mayores deudas corresponden a personas naturales que tienen obligaciones pendientes con entidades del orden nacional, especialmente con el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, las cuales suman el 61.7% del valor total de la deuda.

Las mayores variaciones fueron presentadas por el Consejo Superior de la Judicatura con un incremento de \$8.153,3 MM y Central de Inversiones con una disminución de \$(2.174,2) MM respectivamente.

En cuanto a retiros de acreencias de cartera se destacan las Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y Medellín, las cuales reportaron retiros por \$74,2 MM y \$71,4 MM, respectivamente.

Los incumplimientos de acuerdo de pago presentaron mayor cantidad de entidades reportantes pero las personas reportadas y el valor de la deuda presentaron disminuciones. Las mayores deudas corresponden a personas naturales que han incumplido acuerdos con entidades del orden nacional.